

31236 (2114)

15-IX-03-CCO
OK
J

93468

CELR
8 SET. 2003
13^o

Quito, 8 de Septiembre del 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

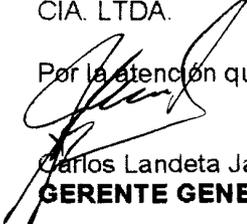
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento el listado actualizado de socios de la compañía **CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA.**, con expediente No. 93468, para los fines legales correspondientes.

	NOMBRE SOCIO	DOMICILIO	CAPITAL
1	EDMUNDO CADENA PLASENCIA	Armenia 1 calle 1-7, No. 201	118,00 ✓
2	IVAN CAHUASQUI BASTIDAS	Los Grupos y calle Las Peñas casa 7 La Armenia	27,00 ✓
3	MARIA MOYA MOSQUERA	Santa Rosa - Sangolqui	27,00 ✓
4	VICTOR LADINO JAYA	R. Garcia 814 - Chillotallo	27,00 ✓
5	INGRITH GARCIA AYALA	Marchena Lt. 29 y General Rumiñahui, casa No. 2	27,00 ✓
6	CARLOS LANDETA JACOME	Isla Marchena y Av. General Rumiñahui	145,00 ✓
7	MARCO PATRICIO VILLACIS BRAVO	Dé los Olivos No. 4 y 8va. Transversal	1,00 ✓
8	WUILIAN ELIECER PEREZ FREIRE	Calle A N6293 y Legarda. Cotacollao	1,00 ✓
9	EDWIN TRAJANO ACURIO MONTENEGRO	Capitán Rafael Ramos 953 y Carlos Andrade Marín	1,00 ✓
10	GILBERT LYSANDER TRUJILLO VILLAVICENCIO	Cristóbal Colón 895 y Barriga	1,00 ✓
11	CARLOS ERNESTO LANDETA ROCHA	Cristóbal Colón 513 entre Mejía y Pérez Pareja	27,00 ✓
12	LUIS GERMAN RUIZ TERAN	Calle H Lote 1412. Barrio Chaupi tena Amaguaña	1,00 ✓
13	GUSTAVO RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA	Ciudadela Hospitalaria II Conocoto	1,00 ✓
14	JOSÉ MANUEL PAVÓN VILLARROEL	Díaz N83 E150 y Alvarez	1,00 ✓
	TOTAL		405,00 ✓

Adicionalmente solicito se me conceda 4 nóminas debidamente certificadas por esta Superintendencia, de los socios de la compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA.

Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted.


Carlos Landeta Jácome
GERENTE GENERAL

Adjunto: Copia certificada de 1 cesión de participaciones

- OK
- Cesión ingresada al sistema.
- Adjunto "2" Nóminas Socios

15-09-03 J

Superintendencia de Compañías
09 SET. 2003
Documentación y Archivo

Dr. Erick Camero
179912979-9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

--- *Carrio* ---
[Handwritten Signature]

Jr. Eduardo Orquera Z
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



Jr. Eduardo Orquera Z
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA:

CARLOS VINICIO LANDETA JACOME y
GLORIA MARISOL GARCIA AYALA

A FAVOR DE:

GUSTAVO RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA Y
JOSE MANUEL PAVON VILLARRUEL

CUANTIA: USD \$2,00

DI: 4 COPIAS

* MIO *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES DIECIOCHO (18)** de **AGOSTO** del año **DOS MIL TRES**, ante mí, Doctor **EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**, Notario Décimo del **Cantón**, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **CARLOS VINICIO LANDETA JACOME** y **GLORIA MARISOL GARCIA AYALA**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y por otra parte **GUSTAVO**

1 RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA, casado; JOSE MANUEL
2 PAVON VILLARRUEL, casado, todos por sus propios y
3 personales derechos.- Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
6 obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a
7 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR**
8 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno
9 cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:-
11 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la
12 suscripción y otorgamiento de la presente escritura, por una
13 parte el señor CARLOS VINICIO LANDETA JACOME, mayor
14 de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de
15 Sangolquí, cantón Rumiñahui, por sus propios y personales
16 derechos y por los que representa en su sociedad conyugal, a
17 quien se le llamará en adelante **EL CEDENTE**; por otra parte,
18 la señora GLORIA MARISOL GARCIA AYALA, mayor de
19 edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de
20 Sangolquí, cantón Rumiñahui, por sus propios y personales
21 derechos, para los fines legales que luego se indican; y, por otra
22 parte, el señor GUSTAVO RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA
23 Y JOSE MANUEL PAVON VILLARRUEL, mayores de edad,
24 ecuatorianos, domiciliados en este Distrito Metropolitano de
25 Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes se les
26 llamará en adelante "**LOS CESIONARIOS**".- Todos legalmente
27 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES:- UNO)** Por escritura pública celebrada el

Jr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

1 doce de Marzo del dos mil dos, ante el Notario Décimo del
2 Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín se
3 constituyó la Compañía de responsabilidad Limitada
4 denominada CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY
5 COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de
6 CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS,
7 íntegramente suscrito y pagado, legalmente inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el cinco de
9 Septiembre del año dos mil dos; y, DOS) El ocho de agosto del
10 año dos mil tres, se reúnen en Junta General Extraordinaria en
11 la ciudad de Sangolquí, los Socios de CHRISTLAND
12 SERVICE AND COMPANY COMPAÑIA LIMITADA,
13 quienes representan el cien por ciento del Capital social, y
14 entre las decisiones adoptadas autorizan al señor CARLOS
15 VINICIO LANDETA JACOME a que ceda y traspase una
16 participación de un dólar a favor del señor GUSTAVO
17 RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA Y una participación de un
18 dólar a favor del señor JOSE MANUEL PAVON
19 VILLARRUEL; facultándole al señor CARLOS LANDETA
20 JACOME elevar a escritura pública la resolución de la Junta
21 General.- **TERCERA.- CESIÓN:-** Con estos antecedentes,
22 EL CEDENTE señor CARLOS LANDETA JACOME,
23 propietario de ciento cuarenta y ocho participaciones, cede y
24 traspasa a favor de los CESIONARIOS señor GUSTAVO
25 RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA la cantidad de una
26 participación, y del señor JOSE MANUEL PAVON
27 VILLARRUEL, la cantidad de una (1) participación; quedando
28 el capital suscrito y pagado de la compañía de la siguiente

1 forma: el señor CARLOS VINICIO LANDETA JACOME pasa
2 a ser propietario de ciento cuarenta y cinco participaciones, el
3 señor GUSTAVO RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA pasa a
4 ser propietario de una participación, el señor JOSE MANUEL
5 PAVON VILLARRUEL pasa a ser propietario de una
6 participación, el señor EDMUNDO RAUL CADENA
7 PLACENCIA mantiene ciento dieciocho participaciones, el
8 señor CARLOS ERNESTO LANDETA ROCHA mantiene
9 veinte y siete participaciones, el señor EDWIN TRAJANO
10 ACURIO MONTENEGRO mantiene una participación, el
11 señor GILBERT LYSANDER TRUJILLO VILLAVICENCIO
12 mantiene una participación, el señor MARCO PATRICIO
13 VILLACÍS BRAVO mantiene una participación, el señor
14 WULIAN PEREZ FREIRE mantiene una participación, el
15 señor VICTOR BOLIVAR LADINO JAYA mantiene veinte y
16 siete participaciones, el señor IVAN MAURICIO CAHUASQUI
17 BASTIDAS mantiene veinte y siete participaciones, la señora
18 INGRITH ADRIANA GARCIA AYALA mantiene veinte y
19 siete participaciones, el señor LUIS GERMAN RUIZ TERAN,
20 mantiene una participación; y la señora MARIA LAURA
21 MOYA MOSQUERA mantiene veinte y siete participaciones.-
22 Interviene en la celebración de esta escritura la señora GLORIA
23 MARISOL GARCIA AYALA, autorizando y ratificando de
24 manera expresa la cesión de participaciones pertenecientes a su
25 esposo CARLOS VINICIO LANDETA JACOME, a favor del
26 señor GUSTAVO RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA Y JOSE
27 MANUEL PAVON VILLARRUEL.- CUARTA.- PRECIO.-
28 El cedente transfiere sus participaciones a favor del cesionario

Jr. Eduardo Orquera Z

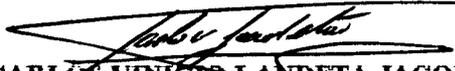


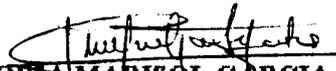
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

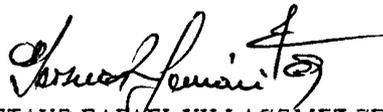
1 en el valor nominal, o sea, a un dólar cada participación,
2 declarando personal e individualmente que ha recibido el
3 precio de contado, en dinero efectivo y de curso legal y a su
4 entera satisfacción, es decir la suma de DOS DOLARES
5 AMERICANOS.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los
6 cesionarios declaran que aceptan la cesión de las
7 participaciones que se realiza por medio de la presente
8 escritura, y que ha pagado el precio al cedente en proporción
9 de las participaciones cedidas por éste.- **SEXTA.- GASTOS.-**
10 Todos los gastos que cause el otorgamiento e inscripción de la
11 presente escritura, serán de cuenta de los cesionarios.-
12 **SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega
13 como documento habilitante:- El Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Socios de CHRISTLAND SERVICE AND
15 COMPANY COMPANIA LIMITADA.- **OCTAVA-**
16 **INSCRIPCIÓN.-** Queda facultado el señor CARLOS VINICIO
17 LANDETA JACOME en su calidad de Gerente General y
18 Representante Legal de la COMPANIA CHRISTLAND
19 SERVICE AND COMPANY COMPANIA LIMITADA para
20 solicitar que al margen de la matriz de la escritura de
21 constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro
22 Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y transferencia
23 de participaciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
25 instrumento.-“ **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los
26 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada
27 por el Doctor Erick Carrera, Abogado con matrícula
28 profesional número cincuenta y dos treinta, del Colegio de

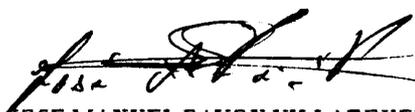
1 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
2 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
3 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad
4 de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

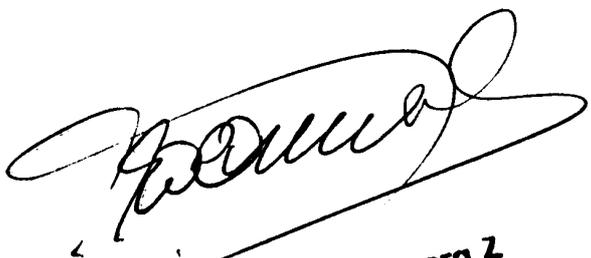
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


CARLOS VINICIO LANDETA JACOME
C.C.No. 1712242062


GLORIA MARISOL GARCIA AYALA
C.C.No. 171170421-8


GUSTAVO RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA
C.C.No. 170797830-8


JOSE MANUEL PAVON VILLARRUEL
C.C. No. 170243852-3


Dr. Eduardo Orquera Z
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, SIGUEN DOCUMENTOS
HABILITANTES -----


El No. -

ECUATORIANA ***** 1134121441

CARTELA **GLORIA MARISOL GARCIA AYALA**

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS EMERSON LANDETA

06/12/2008

0648854

FORMA No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 171224106-1

LANDETA JACOME CARLOS VINICIO

17 de NOVIEMBRE 1973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

004-0055 0045

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

EDUARDO OJEDA

NOTARIO DECIMO

ECUATORIANA ***** E433414442

CASADO **CARLOS VINICIO LANDETA JACOME**

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS HUBERTO GARCIA

GLORIA MARIA DE LOS ANJALA

05/05/2000

0563094

FORMA No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 171170427-0

GLORIA MARIA DE LOS ANJALA

1974

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

005-0347 02290

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

EDUARDO OJEDA

NOTARIO DECIMO

ECUATORIANA ***** V933392222

CASADO **DOLORES DEL CARMEN FLOR**

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

MANUEL PAVON

MARTA VILLARRUEL

QUITO

06/02/2002

1420455-00

FORMA No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170243862-3

PAVON VILLARRUEL JOSE MANUEL

20 MARZO 1947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

002-1 0010 01826

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

EDUARDO OJEDA

NOTARIO DECIMO

ECUATORIANA ***** V1307222

CASADO **MARTIN JUDITH CARLOS CORONEL**

SECUNDARIA VENDEDOR

ISAHEL VILLACORTEZ

MARIA CECILIA

17/04/95

02410870

FORMA No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170771837-0

MARIA CECILIA

12 AGOSTO 1950

COTACACHI/PUZILITINGO

01-057 11638

COTACACHI/PUZILITINGO

PUZILITINGO 1950

EDUARDO OJEDA

NOTARIO DECIMO

ECUATORIANA ***** V1307222

CASADO **MARTIN JUDITH CARLOS CORONEL**

SECUNDARIA VENDEDOR

ISAHEL VILLACORTEZ

MARIA CECILIA

17/04/95

02410870

FORMA No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170771837-0

MARIA CECILIA

12 AGOSTO 1950

COTACACHI/PUZILITINGO

01-057 11638

COTACACHI/PUZILITINGO

PUZILITINGO 1950

EDUARDO OJEDA

NOTARIO DECIMO

ECUATORIANA ***** V1307222

CASADO **MARTIN JUDITH CARLOS CORONEL**

SECUNDARIA VENDEDOR

ISAHEL VILLACORTEZ

MARIA CECILIA

17/04/95

02410870

FORMA No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170771837-0

MARIA CECILIA

12 AGOSTO 1950

COTACACHI/PUZILITINGO

01-057 11638

COTACACHI/PUZILITINGO

PUZILITINGO 1950

EDUARDO OJEDA

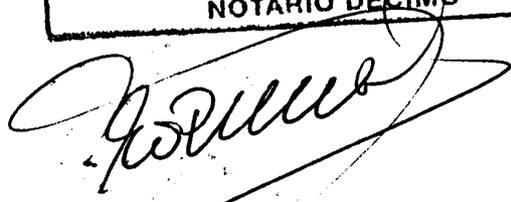
NOTARIO DECIMO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cmco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

18 AGO. 2003

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sangolquí, 8 de Agosto del 2003

En la ciudad de Sangolquí, de este cantón Rumiñahui, a las diecisiete horas, los socios de la compañía **CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA.** Carlos Vinicio Landeta Jácome, Edmundo Raúl Cadena Plasencia, Carlos Ernesto Landeta Rocha, Iván Mauricio Canuasqui Bastidas, María Laura Moya Mosquera, Víctor Ladino Jaya, Ingrith García Ayala, Marco Patricio Villacís Bravo, Wuilian Eliécer Pérez Freire, Edwin Trajano Acurio Montenegro, Gilbert Lysander Trujillo Villavicencio y Luis Germán Ruiz Terán, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía, se instalan en sesión extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones del socio Carlos Vinicio Landeta Jácome
2. Asuntos varios

A continuación el Presidente, señor Edmundo Cadena, toma la palabra, y expresa, que la compañía a través de sus principales directivos ha conseguido vincularse con algunas instituciones en el área del transporte, lo cual beneficiará a todos los socios, para lo cual se requiere una participación activa de los mismos, especialmente en la entrega de las cuotas mensuales para cubrir los gastos administrativos y de gestión de la empresa.

Enseguida el Presidente, solicita al Secretario que ponga en conocimiento el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Carlos Landeta Jácome, en su calidad de Gerente General, y expresa, que dos personas que se dedican independientemente al transporte de turistas han solicitado su inclusión en la compañía, estas personas responden a los nombres de Gustavo Rafael Villagómez Cepeda y José Manuel Pavón Villarruel. Dentro de los estatutos y las normas de la Ley de Compañías, legalmente la compañía tiene la posibilidad de permitir el acceso a otras personas, hasta un máximo de 15, y siendo con la inclusión de estos dos nuevos socios un total de catorce (14), tiene la empresa la posibilidad de hacerlo.

El Gerente General, Carlos Landeta Jácome, con motivo de la inclusión de los dos nuevos socios, solicita a la Junta General de Socios se le autorice ceder y traspasar una (1) participación de un (1) dólar a favor del señor Gustavo Rafael Villagómez Cepeda y una (1) participación de un (1) dólar a favor del señor Manuel Pavón Villarruel. Enseguida el Presidente, pone a consideración de los socios las cesiones de participaciones propuestas, las mismas que son aceptadas en forma unánime, facultando al socio Carlos Landeta Jácome para que realice los trámites respectivos a fin de legalizar dichas cesiones de participaciones.

Atendiendo al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita a los socios mocionen asuntos que se deban tratar en la presente Junta. Ningún socio mociona otro asunto adicional.

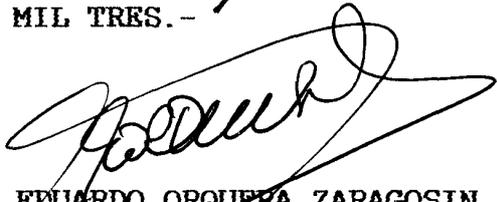
Se suspende la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de treinta minutos todos los socios presentes dan plena aceptación a las resoluciones tomadas; constituyendo ésta la cuarta acta en lo que va del año.

Edmundo Raúl Cadena Plasencia
PRESIDENTE

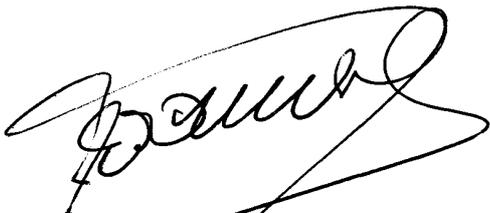
Carlos Landeta Jácome
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se Otorgó ante el Suscrito DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a DIECIOCHO (18) de AGOSTO del año DOS MIL TRES.-




DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA" otorgada el 12 de Marzo del 2002, ante el suscrito Notario, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.-
Quito, 19 de Agosto del 2003.-


DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1650

Miércoles, 20 de Agosto del 2003, 16:19:52

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
J. Guadalupe León Ch.
REGISTRADOR